

ACTA TERCERA
FALLO

Acta de dictamen y fallo del concurso por Convocatoria Pública Estatal:

| Nº DE LICITACIÓN | OBRA |
|------------------|--|
| SEIDUM-018/2025 | REHABILITACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS DEPORTIVOS. OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESTACIONAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA 5 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA. |

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 hrs. del día 25 de agosto de 2025, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el Acta Segunda se reúnen en las oficinas que ocupa la Coordinación de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sito en Bulevar Camino Real No. 435, para efectuar el acto citado las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

La C. Arq. María Candelaria Coria Oliveros con cargo de Coordinadora de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública inicio el Acto con la lista de asistencia de las empresas participantes, procediendo a continuación con la lectura del dictamen de las proposiciones recibidas para su revisión detallada informando que existe la descalificación de las siguientes empresas:

GHALBHER, S.A. DE C.V.

Las bases de licitación establecen en el punto:

2.2.12.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos de trabajo que representen el 100% de la propuesta. Así como los que se mencionan en la fracción siguiente.

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra;
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c) De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanentes, y
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

4.2.- En general para la evaluación económica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

4.3.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES DESIERTAS:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Al respecto, se ratifica lo asentado en el acta de apertura económica señalando que en su propuesta no se presenta el documento 2.2.12 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos; Lo anterior motiva el rechazo de su propuesta.

Por lo anteriormente citado y con fundamento a lo indicado en las bases de licitación en los puntos 4.2. I y 4.3.1 se desecha su propuesta por incumplimiento al punto 2.2.12 de las Bases de licitación.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

ACTA TERCERA
FALLO

Las propuestas de las empresas: CONSTRUCCIONES, SOLUCIONES Y DESARROLLO DE COLIMA, S.A. DE C.V., T.C. ROBERTO SANTANA MACIAS Y SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V. cumplen con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por ello son consideradas solventes.

Además, se da a conocer el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de este concurso, cuya designación representa el fallo inapelable a favor de: CONSTRUCCIONES, SOLUCIONES Y DESARROLLO DE COLIMA, S.A. DE C.V. con un importe de: \$ 11'883,272.84 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.) MÁS I.V.A. en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado individualmente o conformando la propuesta total conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y no rebasan el techo presupuestal asignado, por lo que es viable la adjudicación y se garantiza el uso racional y eficiente de los recursos.

Así mismo se entrega un escrito a cada uno de los representantes de las compañías indicando las razones por las que su propuesta no fue aceptada.

La adjudicación obliga al contratista y a la dependencia a la firma del contrato dentro de los 30 días naturales contados a partir de esta fecha, apercibiendo al primero de que, si no cumple con tal obligación, por simple retardo de su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efecto. La empresa se compromete a iniciar los trabajos el día 28 de agosto de 2025 y a terminar el día 24 de marzo de 2026 realizando los ajustes correspondientes al programa de ejecución de los trabajos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado toma conocimiento de la celebración de este concurso, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Estatal de Obras Públicas.

Se cita a la firma ganadora, para cubrir las formalidades del contrato; para constancia y efectos legales inherentes firman el presente documento quienes intervienen en el acto.

POR LA DEPENDENCIA
LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO
URBANO Y MOVILIDAD
ARQ. MARISOL NERI LEÓN

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES
LA COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA
ARQ. MARÍA CANDELARIA CORIA OLIVEROS



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

ACTA TERCERA
FALLO

POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
ING. VICTOR MANUEL ARELLANO TOPETE






POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ING. CESAR EDUARDO RAMÍREZ CISNEROS



POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN



| NO. | EMPRESAS: NOMBRE DE LICITANTES | FIRMA |
|------|--|---|
| 01.- | P. FISICA: ROBERTO SANTANA MACIAS |  |
| 02.- | EMPRESA: GALBHER, S.A. DE C.V. | |
| 03.- | EMPRESA: CONSTRUCCIONES, SOLUCIONES Y DESARROLLO DE COLIMA, S.A. DE C.V. |  |
| 04.- | EMPRESA: SITELDI SUMINISTROS S.A. DE C.V. |  |



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA